



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CEA-PRO-FED-CI-107-22
No. PROCEDIMIENTO: IO-914029999-E37-2022

ACTA DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, comunica el fallo correspondiente al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. CEA-PRO-FED-CI-107-22 de conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracción II, 30 fracción I, 39, 41, 42, 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 36, 68, 77 y demás aplicables de su Reglamento, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: Elaboración de diagnósticos de fuentes de abastecimiento, viabilidad técnica y factibilidad social, e integración de proyectos ejecutivos o ingenierías básicas, para la construcción, ampliación y/o rehabilitación de sistemas de agua potable en ocho localidades prioritarias, en el Municipio de Mezquitic, Estado de Jalisco.

Siendo las 09:45 horas, del 21 (veintiuno) de Diciembre del 2022 (dos mil veintidós), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta; para celebrar el acto en el que la Comisión Estatal de Agua de Jalisco, comunica a los participantes, la resolución basada en la revisión, evaluación y estudio realizado a la documentación de la propuesta recibida en el acto público celebrado el 19 (diecinueve) de Diciembre del 2022 (dos mil veintidós).

El acto fue presidido por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para dar a conocer el fallo de Invitación a cuando menos tres personas, con fundamento en los Artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, expresando que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la Vigésima quinta (25) sesión del 2022 (dos mil veintidós) del día 20 (veinte) de Diciembre del 2022 (dos mil veintidós).

Después de haber realizado la evaluación y estudio de las propuestas, de acuerdo con la normatividad vigente y de conformidad con el dictamen que sirvió de base para el presente fallo, las propuestas de las empresas: AYMA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA COPUR, S.A. DE C.V. y EDIFICACIONES HERVI, S.A. DE C.V., calificaron como solventes técnicas y económicas, por lo que se determina adjudicar el contrato a la empresa: CONSTRUCTORA COPUR, S.A. DE C.V., para realizar los trabajos consistentes en: Elaboración de diagnósticos de fuentes de abastecimiento, viabilidad técnica y factibilidad social, e integración de proyectos ejecutivos o ingenierías básicas, para la construcción, ampliación y/o rehabilitación de sistemas de agua potable en ocho localidades prioritarias, en el Municipio de Mezquitic, Estado de Jalisco., Por un monto de \$3,958,272.56 (Tres Millones Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Dos Pesos 56/100 M.N.) I.V.A. incluido. Por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CEA-PRO-FED-CI-107-22
No. PROCEDIMIENTO: IO-914029999-E37-2022

Bases de la Invitación a cuando menos tres personas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se manifiesta que la presente acta surtirá efectos de notificación legal para la adjudicación del contrato No. CEA-PRO-FED-CI-107-22 para efectos del Artículo 32-D el "Adjudicatario" deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con antelación a la firma del contrato, y conforme a lo estipulado en el Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato correspondiente deberá ser firmado el día 22 (veintidós) de Diciembre del 2022 (dos mil veintidós), presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato. Dicho acto se celebrará en las oficinas de la Dirección de Presupuestos y Contratos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 83 (ochenta y tres) días naturales, tomando como fecha de inicio 23 (veintitrés) de Diciembre del 2022 (dos mil veintidós) y de terminación el día 15 (quince) de Marzo del 2023 (dos mil veintitrés).

4

Así mismo, conforme al artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en lo aplicable a su Reglamento, deberá entregar Garantía de Anticipo por el 30% del valor de los trabajos, por un monto total de \$1'187,481.77 (Un Millón Ciento Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Un Pesos 77/100 M.N.), y la Garantía de Cumplimiento por el 10% del valor de los trabajos, por un monto total de \$395,827.26 (Trescientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Veintisiete Pesos 26/100 M.N.) las que deberán entregarse con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entregó en las bases de la Invitación a cuando menos tres personas, así mismos deberá manifestar mediante escrito la designación del superintendente de construcción, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos.

La entrega de los documentos antes citados, será en las oficinas de la Dirección de Presupuestos y Contratos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento.

4

4

Página 2 de 4



Comisión Estatal del Agua Jalisco

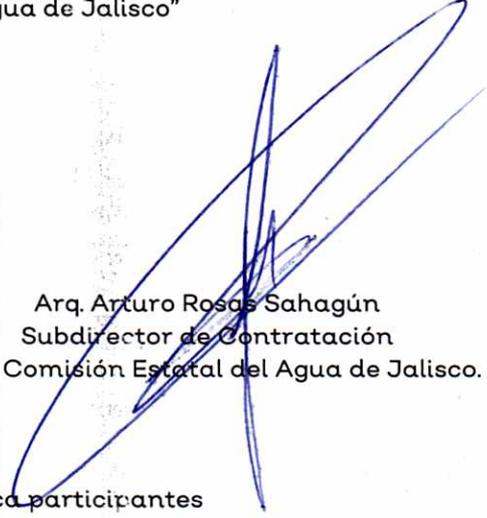
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. CEA-PRO-FED-CI-107-22

No. PROCEDIMIENTO: IO-914029999-E37-2022

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco"


Ing. Eric W. Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.


Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Empresas y/o Persona Física participantes

RAZÓN SOCIAL		REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
AYMA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.	4	
CONSTRUCTORA COPUR, S.A. DE C.V.	4	
EDIFICACIONES HERVI, S.A. DE C.V.	4	



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CEA-PRO-FED-CI-107-22
No. PROCEDIMIENTO: IO-914029999-E37-2022

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.	
Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.	Javier Eduardo Gomez Sanchez 
Contraloría del Estado.	
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.	
Testigo Social.	
Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.	
Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco, A.C.	

4



4



